



**CASOS REALES,
CRITERIOS VIGENTES
Y HERRAMIENTAS
PROCESALES PARA
LA RECLAMACIÓN Y
DEFENSA**

CURSO PRÁCTICO EN LÍNEA

¿CÓMO LITIGAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO?

DISEÑO E IMPARTICIÓN:
DR. CÉSAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ



Información general



Del 24 de febrero al 26 de marzo de 2026



Martes y jueves de 7 p.m. a 9 p.m.



20 horas de capacitación efectiva.



Virtual (por zoom).



\$8,000 MXN

Pago en una exhibición.



Acceso a grabaciones temporales para posterior consulta.



Introducción



El año 2002 marcó un parteaguas en la vida jurídica de nuestro país al incorporarse en nuestro sistema jurídico uno mecanismo para indemnizar a los gobernados por los daños causados por el Estado en cualquiera de sus órdenes de gobierno: La responsabilidad patrimonial del Estado.

Originalmente esta figura jurídica se incorporó al artículo 113 de la Constitución Federal y con motivo de la reforma anticorrupción de veintisiete de mayo de 2015 se trasladó al último párrafo del artículo 109 constitucional.

Este mecanismo que tienen a su alcance los gobernados para reclamarle al Estado en cualquiera de sus facetas la responsabilidad "objetiva y directa" derivada de su actividad administrativa irregular y lograr una indemnización por los daños y/o perjuicios derivados de ello, a pesar de sus deficiencias y lagunas se ha venido consolidando en a través de los años y gracias a diversos precedentes establecidos por los Tribunales, especialmente del Poder Judicial de la Federación, en un medio procesal eficaz para reparar los daños que el Estado ocasiona a sus ciudadanos.

Cada vez es más frecuente que los ciudadanos hagan uso del procedimiento de responsabilidad patrimonial para reclamar al Estado indemnizaciones derivadas de actividades como las siguientes:



A) Atención médica ausente, deficiente, negligente sustentada en un diagnóstico tardío o equivocado, o bien, derivada de un error quirúrgico en un hospital público



B) Ausencia de material médico necesario para atender una urgencia o la falta de personal médico calificado que causa un daño o un perjuicio que pudo haberse evitado.

D) Accidentes provocados por el mal estado de una carretera, como un bache o una señalización defectuosa.

E) Daños a una propiedad privada causados por vibraciones o fallos en una obra pública que se está ejecutando en las proximidades.



C) Contraer una infección grave durante la hospitalización debido a la falta de higiene o de medidas de control adecuadas en nosocomios públicos.



F) Inundaciones por deficiencias en el sistema de drenaje derivado de una construcción o mantenimiento defectuoso que provoca la inundación de viviendas durante una tormenta.





G) Vehículos depositados en corralones públicos que sufren daños o son robados.

H) Decomisos ilegales de mercancías y otros bienes muebles que resultan dañados o generan pérdidas a los particulares.



I) Daños ambientales causados por contaminación industrial debido a la falta de supervisión del Estado a empresas que vierten residuos tóxicos, y que afectan gravemente a la salud o los bienes de la población.



J) Daños ambientales ocasionados por la omisión de actuación de las autoridades que provocan contaminaciones de mares, ríos, presas, etcétera, con el consecuente perjuicio a la salud o a los bienes de los gobernados.



K) Atentados contra la vida o la integridad personal de los gobernados debido al uso excesivo de la fuerza por parte de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública de cualquiera de los órdenes de gobierno o por de la marina o el ejército.



M) Retrasos deliberados e injustificados en el pago de indemnizaciones derivadas de expropiaciones de bienes inmuebles que ocasionan perjuicios económicos a las personas cuyos bienes se les expropiaron.

L) Daños económicos, físicos o morales provocados por las detenciones ilegales e injustificadas de las personas por parte de las entidades de gobierno.



Esos y muchos casos más que dan origen a reclamar al Estado una indemnización por los daños causados a sus gobernados, son materia del presente programa.



Justificación

El artículo 109 constitucional reconoce en México la responsabilidad "objetiva y directa"; que tiene como característica fundamental que no requiere que la actividad causante del daño sea calificada como dolosa, toda vez que tiene su sustento en la teoría del riesgo y no en la teoría de la culpa, de modo que no se debe agotar un procedimiento previo para determinar la responsabilidad de un servidor público.



Así, el presente curso sobre responsabilidad patrimonial del Estado persigue la formación de profesionales jurídicos para que sean capaces de interpretar y aplicar las normas jurídicas para lograr la restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción e indemnización a cargo del Estado por el daño o menoscabo que derivado de su actividad irregular provoque en los derechos de los gobernados, tanto en sus dimensiones individual y colectiva, como material, moral y simbólica, para que éstas sean reparadas de manera integral, adecuada, transformadora y efectiva.



Modalidad

En los últimos tiempos, la educación en línea ha ganado popularidad de manera significativa. La pandemia contribuyó para acelerar la adopción de programas de estudio en modalidad a distancia, utilizando diversas herramientas tecnológicas y brindando a los estudiantes la oportunidad de acceder a una educación de calidad desde cualquier lugar y en cualquier momento. En razón de ello se ha propuesto que el presente curso se desarrolle a través de plataformas digitales y utilizando la tecnología de punta que permita, por un lado, llegar prácticamente a cualquier lugar del país y, en segundo lugar, permita acceder a los alumnos a recursos digitales para complementar su formación. En esta modalidad, por tanto, se accederá a un aula virtual en la que un capacitador experto en la materia expondrá los conceptos integradores del programa y guiará a los alumnos hacia nuevos aprendizajes, especialmente con base en sus competencias y a través del desarrollo de casos prácticos.



Misión

Formar profesionistas especializados en responsabilidad patrimonial del estado a partir del conocimiento e interpretación jurídica nacional e internacional.

Visión

El curso busca la formación de profesionales altamente capacitados en responsabilidad patrimonial del estado para lograr una reclamación efectiva a través de mecanismos y herramientas jurídicas eficaces.

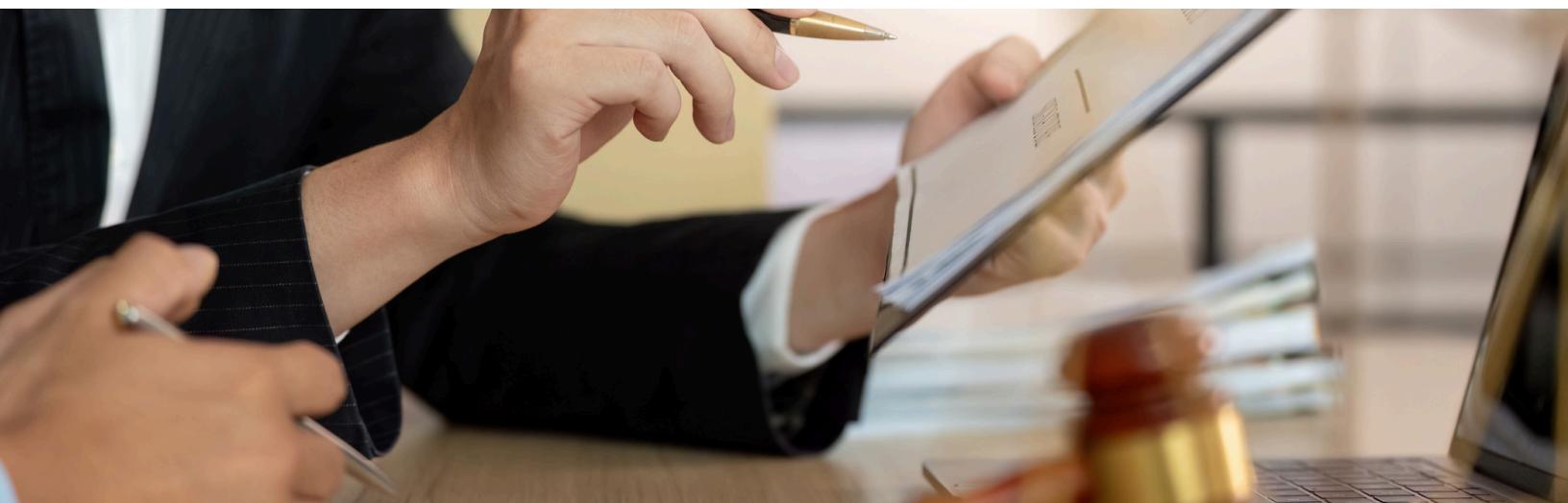


Valores

- Participación activa, participación propositiva y participación prospectiva.
- Responsabilidad.
- Compromiso y asertividad en su desempeño profesional.
- Valoración de las necesidades sociales.
- Compromiso para cada una de sus actividades.

Objetivo general

Los participantes del curso de capacitación analizarán el contexto constitucional y legal de la responsabilidad patrimonial del estado para hacer la reclamación de indemnización a través de mecanismos e instrumentos jurídicos eficaces tanto a nivel nacional como internacional.





Objetivos específicos

- Comprender el concepto y naturaleza jurídica de la responsabilidad patrimonial del Estado.
- Conocer los antecedentes históricos y legislativos de la responsabilidad patrimonial del estado.
- Conocer el marco jurídico y procedimental en sede nacional de la responsabilidad patrimonial del Estado.
- Conocer y aplicar la jurisprudencia nacional e internacional sobre responsabilidad patrimonial del estado.
- Conocer las sentencias de tribunales nacionales e internacionales sobre responsabilidad patrimonial del Estado.
- Desarrollar habilidades prácticas para la reclamación de la responsabilidad patrimonial del estado.
- Lograr la indemnización del Estado a quienes resulten afectados por su actividad administrativa irregular.
- Estudiar casos reales que permitan aplicar los conocimientos adquiridos.



Perfil de ingreso

El curso de capacitación ofrecido por DFSC está dirigido a asesores jurídicos, abogados litigantes, y profesionales del derecho interesados en comprender y aplicar correctamente las actas administrativas como herramienta de gestión y control disciplinario. La formación previa podría ser, ejemplificativa pero no limitativamente, licenciado en derecho, contador público, administración pública, actuaria, pedagogía, entre otras ramas del conocimiento de las ciencias sociales, especialmente vinculadas con el ejercicio de la función pública.

Perfil de egreso

Al finalizar el curso, los participantes desarrollarán las siguientes habilidades y competencias:

- Estarán en capacidad profesional para hacer la reclamación de responsabilidad patrimonial del estado en México conforme a los requisitos legales y formales exigidos en las normas nacionales.
- Aplicarán criterios normativos y jurisprudenciales para tramitar una responsabilidad patrimonial del Estado.
- Contarán con conocimientos prácticos para llevar a cabo el procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial del estado.
- Al finalizar el plan de estudios, el egresado será capaz de demostrar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores adquiridos, lo que le permitirá afrontar con éxito los retos profesionales en su campo de formación.



Conocimientos a adquirir

- Antecedentes legislativos de la responsabilidad patrimonial del estado. Precedentes relevantes de la responsabilidad patrimonial del estado en el mundo.
- Comprensión e interpretación sistematizada del marco normativo primario sobre la responsabilidad patrimonial del estado en México Marco constitucional, legal y reglamentario que fundamenta la responsabilidad patrimonial del Estado.
- Concepto, interpretación y alcance de la responsabilidad patrimonial del Estado.
- Criterios de jurisprudencia y/o tesis aisladas establecidas por los Tribunales Mexicanos sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Habilidades y destrezas

- El alumno será capaz de identificar y aplicar los principios y fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios que rigen la responsabilidad patrimonial del Estado.
- Habilidad para analizar de manera crítica y objetiva situaciones legales complejas de las que derive la responsabilidad patrimonial del Estado.
- Habilidad para promover los distintos procedimientos sobre responsabilidad patrimonial del Estado.
- Conocimientos para cuantificar las indemnizaciones que deriven de la responsabilidad patrimonial del estado.



Actitudes

- Compromiso profesional para llevar a cabo los procesos legales con apego al marco normativo activo.
- Hacer valer el respeto a los derechos de las personas que resultan afectadas por la actividad administrativa irregular del estado.
- Estudio de casos reales, nacionales e internacionales sobre la responsabilidad patrimonial del Estado.

Actividades prácticas a desarrollar.

- Estudio de sentencias y casos reales, análisis de escritos, sentencias y jurisprudencias sobre temas relevantes de responsabilidad patrimonial del estado en el mundo y en México.





Temario

1. Concepto de responsabilidad patrimonial.
2. Evolución de la responsabilidad patrimonial del Estado en el mundo.
3. La responsabilidad patrimonial del Estado en México.
4. Teorías que fundamentan la responsabilidad del Estado.
5. Tipos de responsabilidad del Estado.
6. La responsabilidad directa del Estado.
7. Reconocimiento constitucional de la responsabilidad patrimonial del Estado.
8. Regulación de la responsabilidad patrimonial del Estado en el ámbito federal.
9. Elementos de la responsabilidad:
 - Acción u omisión.
 - Los sujetos
 - El daño
 - Los tipos de daño
 - Antijuridicidad
 - Nexo causal



Temario

10. Extinción de la responsabilidad patrimonial.

- Excluyentes de la responsabilidad.
- Fuerza mayor o caso fortuito.
- La falta de actividad administrativa irregular.
- Riesgos del desarrollo.
- Culpa inexcusable de la víctima.
- Hechos de un tercero.

11. Pago de la indemnización.

- Reparación integral.
- Cuantificación del daño material.
- Cuantificación de los daños personales.
- Daños corporales.
- Muerte.

12. Cuantificación del daño moral.

13. Modalidades de efectuar la indemnización.

14. Prescripción del derecho a reclamar.

15. Procedimiento de reparación patrimonial.

- La reclamación administrativa.
- Iniciación.
- Instrucción.
- Decisión.
- Eficacia.
- Impugnación de la resolución denegatoria de la responsabilidad patrimonial.



Temario

16. Recurso de revisión.
17. Juicio contencioso administrativo.
18. Interpretación de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial.
19. Sentencias relevantes sobre responsabilidad patrimonial del estado dictadas por Tribunales Mexicanos.
20. Sentencias relevantes sobre responsabilidad patrimonial del estado dictadas por Tribunales Internacionales.
21. Procedimiento de reparación patrimonial.
22. El derecho del Estado a repetir en contra los servidores públicos
23. La responsabilidad Patrimonial del Estado y la Ley General de Víctimas.
24. La responsabilidad patrimonial del Estado derivada de concesiones administrativas.
25. Jurisprudencia internacional sobre responsabilidad patrimonial del Estado.
26. Jurisprudencia Internacional sobre Responsabilidad Patrimonial del Estado.

NOTA: El diseño, desarrollo y contenido de este curso fueron elaborados por el Dr. César de Jesús Molina Suárez.



Herramienta Tecnológica (Programación potenciada en ChatGPT)

El curso incluye acceso temporal a una herramienta tecnológica de asistencia jurídica que potencia tu aprendizaje y práctica profesional. Diseñada para responder con lógica jurídica, esta herramienta te permite resolver dudas complejas, explorar jurisprudencia relevante, consultar criterios internacionales, redactar argumentos y organizar tus ideas con claridad profesional. Funciona como un respaldo activo, alineado al enfoque del curso, pero con acceso a un repertorio más amplio de conocimiento jurídico.





Impartirá

Dr. César de Jesús Molina Suárez



Licenciado, Maestro y Doctor en Derecho por la UAEM (graduado con mención honorífica).

Fue Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, adscrito a la Séptima Sala Regional con residencia en Toluca.

Ha sido asesor jurídico en materia del Sistema Nacional Anticorrupción, Derecho Disciplinario y Responsabilidades Administrativas en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal; en el Gobierno del Estado de México; en el Instituto de Salud del Estado de México; en la Comisión de Regulación Sanitaria del Estado de México; en la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Michoacán, en el Gobierno del Estado de Querétaro, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Querétaro; en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo; en los Ayuntamientos de Toluca, Metepec, Naucalpan, Ixtlahuaca, San Mateo Atenco, Almoloya de Juárez; en el DIF del municipio de Toluca, Estado de México; en la Universidad Autónoma del Estado de México; en el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, entre otros.



Impartirá

Dr. César de Jesús Molina Suárez

Ha sido catedrático de las materias de amparo, derecho constitucional, derecho procesal constitucional, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, derecho administrativo, entre otras, en diversas especialidades, maestrías y doctorados en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Panamericana, la Universidad Vizcaya, en el Centro de Estudios de Actualización en Derecho, en el ITAM, en la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el Centro de Estudios Carbonell, en el INDEPAC y en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha dictado más de 1,500 conferencias en diversos foros, diplomados, seminarios y congresos en Tribunales Superiores de Justicia, Colegios y Universidades del país y del extranjero.

Ha realizado más de 20 publicaciones sobre materias como Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Justicia Constitucional en las Entidades Federativas, Derechos Humanos, Juicio de Amparo, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Tributario Municipal y límites territoriales de las entidades federativas. Su más reciente obra se intitula "El Juez constitucional en el siglo XXI", en coordinación con el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

[Conoce al Ponente](#)



Métodos de pago



Podrá hacer su pago con cualquiera de las siguientes opciones:

1. Directo en banco o mediante transferencia bancaria:



Titular: Defensa y Formación en Sinergia, S.C.

Banco: HSBC

CLABE: 021180040635236331

Cuenta: 4063523633

2. Tarjeta de Débito (directo en banco, transferencia bancaria o en tiendas Oxxo):



Banco: BBVA

Tarjeta: 4152 3142 5818 3840

Beneficiario: Karen Alvarado Bonilla.

3. O bien, proporcioname tu correo y generamos una solicitud de pago por PayPal (para pagos con cualquier tarjeta de débito o crédito).



Defensa y
Formación en
Sinergia
Capacitaciones



**FORMANDO
GRANDES
PROFESIONALES**

[WhatsApp:](#)
56 1116 3321



[Facebook:](#)
DFSCapacitaciones



[Instagram:](#)
@dfscapacitaciones



[Sitio web:](#)
www.defensayformacionensinergia.com.mx

